UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1718 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 SEP 2022

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2012 y 2015-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1262 y 1266-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0865 y 0869-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 01512 y 01521-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0645 y 0648-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 428-2022-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 808-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 547-2021-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 014-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2022-I;

Que, el 06 de agosto de 2022, ha concluido el contrato a propuesta directa de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 970 y 1286-2022-UNSCH-CU, de fechas 01 de julio y 08 de agosto de 2022;

Que, con Memorando Nº 428-2022-UNSCH-FCA, de fecha 06 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la prórroga de contrato del profesional Ángel Yimmy Urbano Martínez, acompañando la Resolución Decanal Nº 409-2022-UNSCH-FCA, de fecha 06 de setiembre de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1718 -2022-UNSCH-CU

Que, con Memorando Nº 808-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la prórroga de contrato de los profesionales Alex Rumer Ayala Tineo, David Luisin Campos Berrocal, Paola Sofía Córdova Huamaní, Maritza Enciso Rodríguez y Franco Junior Huayanay Palomino, acompañando la Resolución Decanal Nº 557-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 08 de setiembre de 2022;

Que, los Memorandos Nros. 0645 y 0648-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la prórroga de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristobal de Huamanga;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0865 y 0869-2022-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de setiembre de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de docentes;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario prorrogar el contrato de los referidos profesionales, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de setiembre de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, a partir del 07 de agosto al 31 de diciembre de 2022, el contrato a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

PLAZA CAP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS			
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia			
	Ángel Yimmy Urbano Martínez	DCU B1	32 HSM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1718 -2022-UNSCH-CU

-03-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Medicina Humana

Alex Rumer Ayala Tineo	DCU B1	32 HSM
David Luisin Campos Berrocal	DCU B1	32 HSM
Paola Sofía Córdova Huamaní	DCU B1	32 HSM
Maritza Enciso Rodríguez	DCU B2	16 HSM
Franco Junior Huayanay Palomino	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, conforme al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META/FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - +RECTOR+

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 - +SEC. GENERAL+

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1718 -2022-UNSCH-CU

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods